



República de Colombia
 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Dirección de Contratación.

Prosperidad
 para todos

12400

Señores:

ANA MARIA MEDINA SALAS.
 REPRESENTANTE LEGAL.
 FUNDACIÓN NIÑEZ, MUJER Y FAMILIA.
 TELÉFONOS: 8700088-8602669-3126920788.
 NEIVA (HUILA).

ARMANDO ARIZA QUINTERO.
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO.
 CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA.
 CALLE 11 N° 5-63.
 PBX: (8) 8713092.
 FAX: (8) 8721725-8711130.
 PITALITO (HUILA).

Asunto: Respuesta a los requerimientos elevados mediante correo electrónico los días 11,12 y 13 de diciembre de 2012, relacionados con la determinación del orden de elegibilidad de la zona 4 del Departamento de Huila en el marco de la Convocatoria Pública N° 003 de 2012.

Reciban un cordial saludo,

Teniendo en cuenta las solicitudes de aclaración del orden de elegibilidad de la zona 4 del Departamento de Huila, se procede a emitir la respuesta correspondiente en los siguientes términos:

En primer lugar, se tiene que el día 7 de diciembre de 2012 el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar surtió la Audiencia de Determinación del Orden de Elegibilidad y Adjudicación de la Ronda I de la Fase II de la Convocatoria Pública N° 003 de 2012.

En consideración al desarrollo de la citada audiencia, específicamente para la determinación del orden de elegibilidad en la zona 4 del Departamento de Huila, fue realizado un sorteo con balotas, cuyo resultado fue expresado en audiencia pública en los términos que se exponen a continuación:

"Zona número 4: proponentes COOPERATIVA MULTIACTIVA SURCOLOMBIANA DE INVERSIONES LTDA, FUNDACIÓN NIÑEZ MUJER Y FAMILIA Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA, procedemos al desempate por sorteo estando todos calificados como cumple y en condición de empate. Vamos a realizar el sorteo y el veedor nos pide la palabra para realizar una observación, culminado el sorteo y

Sede de la Dirección General
 Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co



definición de Huila el veedor intervendrá para realizar la observación. Primera persona que saca la balota COOPERATIVA MULTIACTIVA SURCOLOMBIANA DE INVERSIONES: balota número 2. FUNDACIÓN NIÑEZ MUJER Y FAMILIA: balota número 1. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA: balota número 3 y ya son 3 pensé que había otro más sacamos la balota número 4. Procedemos a depositar 1, 2 y 3 balotas y un tercero que nos colabore sacando las balotas, aquí cualquier persona, un tercero que nos colabore sacando las balotas. Adelante: balota 1 FUNDACIÓN NIÑEZ MUJER Y FAMILIA. Segunda balota en orden de elegibilidad balota número 3 CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA. Culminamos así con Huila" (Transcripción literal de la determinación del orden de elegibilidad en la zona 4 del Departamento de Huila, adelantada en la audiencia pública de determinación del orden de elegibilidad y adjudicación de la Convocatoria Pública N° 003 de 2012, celebrada el 7 de diciembre de 2012).

Atendiendo lo establecido en párrafos anteriores, se advierte sin asomo de duda que el primer orden de elegibilidad para la zona 4 del Departamento de Huila corresponde a la FUNDACIÓN NIÑEZ, MUJER Y FAMILIA.

Por último, se remite como anexo la copia de la grabación en audio de la audiencia mencionada a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA y en consideración a que en la solicitud elevada por la FUNDACIÓN NIÑEZ, MUJER Y FAMILIA no se relaciona dirección alguna, es dable indicar que la copia de la grabación de la audiencia pública de determinación del orden de elegibilidad celebrada el 7 de diciembre de 2012, se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General (segundo piso) ubicada en la Avenida Carrera 68 No. 64C-75 de Bogotá D. C.

Cordial saludo,



ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ MAXCYCLAK.
SUBDIRECTORA GENERAL.

Revisó: Luis Javier castellanos Sandoval -Director de Contratación-.

Lissette Murcia-Coordinadora del Grupo Precontractual-.

Proyectó: Giomar L. Gutiérrez.

Anexo: Grabación de la audiencia de determinación del orden de elegibilidad y adjudicación celebrada el 7 de diciembre de 2012 en el marco de la Convocatoria Pública N° 003 de 2012.